

establecer Reglas generales para sustanciar y
diimir las correspondencias descriptas, y estable-
ciones entre las autoridades judiciales y administrati-
vaj; y el Ayuntamiento acordó: Quedaren
terad —

Suministros. Sevió una Relación en el mismo boletín de la
que Multos expedientes de suministros liquidados y sin liquidar pendientes de abono; y como
resulte que esta Ciudad tiene cuatro correspondientes
á los años mil ochocientos treinta y
seis, treinta y siete, treinta y ocho, y cuarenta y
cuatro; el Ayuntamiento acordó: se ponga
en conocimiento de los Ayuntamientos cercanos
á los referidos años, á fin del que puedan dictar
la conclusión de otros expedientes —

El Gobierno político ^{Plane geométrico} sevió un oficio al Dr. Jefe político Sta. Díez y sus
a la Población. De los cuales en que manifiesta, que mediante
de no existir en esta Ciudad personal con suficien-
cia bastante para formar el plane geométrico
de la Población, se valga el Ayuntamiento
de un Ingenieros, Arquitecto, u' otro facultati-
vo reconocido, "reconocido", que pueda lleválo
a cabo, cuyos gastos han de cubrirse del
fondo de propios; y el Ayuntamiento acordó:

